

## **Informe de gestión y estadísticas 2022**

### **Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas**

#### **Subsecretaría de Asuntos Registrales**

#### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**

### **1. Introducción**

EL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS (RNIPME) fue creado por Ley 25.746<sup>1</sup>, reglamentada por Decreto 1005/2003<sup>2</sup>.

Tiene como objetivo “centralizar, organizar y entrecruzar la información de todo el país en una base de datos sobre personas menores de quienes se desconozca el paradero, así como de aquellos que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación, en todos los casos en que se desconociesen sus datos filiatorios o identificatorios y de aquellos menores que fueran localizados”, conforme el art. 2 de ley citada.

En el año 2020, por resolución administrativa 1838, anexo IIIc, se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En consecuencia, el RNIPME pasó a depender de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio.

El Registro trabaja con las diversas instancias de gobierno provinciales, tanto de los poderes judiciales como ejecutivos y los ministerios públicos.

---

<sup>1</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/86491/norma.htm>

<sup>2</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/89794/norma.htm>

Por la temática que registra mantiene especial articulación con las fuerzas de seguridad, los sistemas de protección y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y los registros provinciales.

Además de la esfera pública también coordina con organismos no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil.

Las y los ciudadanos de todo el país pueden comunicarse a la Línea 142 para realizar consultas, recibir asesoramiento y acompañamiento frente a las búsquedas de paradero. Además, resulta de utilidad para que la ciudadanía brinde la información que posea sobre niñas, niños y adolescentes extraviados a los fines de que el Registro la ponga en conocimiento de la autoridad que lleva adelante la investigación para encontrarlos.

En la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos <https://www.argentina.gob.ar/justicia/chicosextraviados> se pueden visualizar las imágenes de las niñas, niños y adolescentes extraviados que jueces y/o fiscales han solicitado publicar. Esta herramienta es puesta a disposición desde el Ministerio para que los investigadores evalúen su utilidad en cada caso. Es deber del Estado encontrar a niñas, niños y adolescentes de quienes se desconoce su paradero y la publicación de sus imágenes no debe interferir en un resultado positivo en la búsqueda. Por otra parte, también se debe garantizar el derecho a la intimidad de las personas menores de edad.

En sintonía con el paradigma de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el Registro tiene conformado un Equipo Interdisciplinario para articular con el Sistema de Protección creado por la mencionada ley y acompañar a las familias.

En cumplimiento del art 8 de la Ley 25.746 se procede a la publicación del informe anual correspondiente al período 2022.

Cabe mencionar que durante el período informado se llevaron adelante una serie de acciones que tuvieron como objetivo la reactivación de este Registro como política pública creada hace casi 20 años, por expresa decisión del Sr Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Doctor Martín Ignacio Soria.

Las medidas adoptadas tuvieron un impacto altamente positivo en la recuperación del Registro y contaron con el compromiso y acompañamiento personal del Sr Subsecretario de Asuntos Registrales, Doctor Víctor Malavolta y su equipo de trabajo encabezado por la Sra Jefa de Gabinete de la Subsecretaría, Doctora María Florencia Robledo.

Las y los trabajadores del Registro asumieron con entusiasmo y empeño cada una de las tareas cotidianas tendientes a cumplir con un plan de trabajo diseñado con el objetivo mencionado.

## **2. Acciones desarrolladas en el año 2022**

### **2.1 Designación de la Coordinación y nueva sede**

Por decisión administrativa DECAD-2022-77-APN-JGM fue designada la Doctora Luz Palmás Zaldua para desempeñar el cargo de Coordinadora del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas.

Por otro lado, el Registro comenzó a funcionar en su nueva sede de la Avenida Corrientes 672 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **2.2 Base de datos**

A los fines de actualizar la base de datos del Registro se llevó a cabo un proceso de trabajo intensivo, adoptando distintas medidas para acceder a la información sobre la vigencia o no de las búsquedas de paradero ingresadas con anterioridad al año 2022.

De tal proceso se puede destacar que se actualizó y registró la paralización de 440 carpetas, sobre un total de 1547 que se hallaban en trámite y que habían sido ingresadas hasta el 31 de diciembre de 2021. En las 440 carpetas se registró que la autoridad competente dejó sin efecto las búsquedas por el hallazgo de lxs niñas, niños y adolescentes que estaban extraviadxs.

Con respecto a los ingresos producidos durante el período 2022, se adoptaron distintas medidas para actualizar con mayor celeridad la vigencia o no de las búsquedas de paradero y su registración. De esta manera, habiendo ingresado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, un total de 1935 búsquedas, fueron actualizadas y registradas la paralización de 1447, debido a que la autoridad competente informó del hallazgo de lxs niñas, niños y adolescentes extraviadxs.

### 2.3 Actualización de las búsquedas de paradero publicadas en la página web del Ministerio

Se definió un procedimiento de seguimiento de las búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes que se encuentran publicadas en la página web del Ministerio a los fines de lograr una actualización más rápida. El objetivo es proteger el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, en tanto su imagen se encuentra publicada, en algunos casos durante largo tiempo. Las autoridades judiciales y fiscales fueron consultadas por este Registro sobre la vigencia de la búsqueda en cuestión y sobre la pertinencia y la utilidad de mantener la publicación de la imagen del niño, niña o adolescente extraviadx. En virtud de las consultas fueron dadas de baja una decena de imágenes cuya publicación ya no tenía utilidad.

### 2.4 Carpetas digitales

Desde el 1 de enero de 2022 se comenzó a utilizar la carpeta digital en reemplazo del legajo en papel, por lo que las búsquedas de paradero ingresadas a este Registro desde la fecha mencionada cuentan con la documentación pertinente en aquel formato.

## 2.5 Proceso de trabajo para nuevo soporte informático de la base de datos y carpetas del Registro

Se mantuvieron diversas reuniones de trabajo con la Licenciada María Laura Di Benedetto de la Dirección de Sistemas de este Ministerio y la Dirección de Tramitación a Distancia de la Dirección Nacional de Tramitación e Identificación a Distancia de la Subsecretaría de Innovación Administrativa - Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público - Jefatura de Gabinete de Ministros con la finalidad de concretar otro soporte informático para la base de datos y las carpetas del Registro.

En este sentido, se trabajó con la herramienta RLM Registro Legajo Multipropósito de Gestión Documental Electrónica. Desde esta instancia se elaboraron las variables pertinentes para el armado de los formularios que contienen los RLM y para los cruces de información y estadísticas.

Al cierre del período informado ya se realizaron las pruebas necesarias por parte del equipo de trabajo del Registro para la práctica de la carga de datos, con resultado positivo.

Se avanzará en las instancias procedimentales y jurídicas para su implementación.

## 2.6 Articulación con las autoridades provinciales

### a. Celebración de Convenios con las provincias

Es de destacar que, por primera vez en los casi 20 años de existencia del Registro, los Convenios celebrados en materia de registración de búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados fueron firmados por el titular del Ministerio.

En este sentido, el Doctor Martín Ignacio Soria, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, firmó los Convenios de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación con las autoridades de las siguientes provincias:

### **Buenos Aires**

Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

CONVE-2022-77430943-APN-DGDYD%MJ

Fecha de la firma: 27 de julio del 2022

Firmante por la Provincia: Dr Julio César Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

### **Misiones**

Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones.

CONVE-2022-102133350-APN-DGDYD%MJ

Fecha de la firma: 31 de agosto del 2022

Firmante por la Provincia: Dra. Karina Alejandra Aguirre, Ministra de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones

Cabe destacar que la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones dictó la Declaración N° C.R./D S/T. 131-2023/23, estableciendo de interés provincial la firma del

Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación entre esta cartera de Estado y el Ministerio de Derechos Humanos de esa Provincia.

### **Entre Ríos**

Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica, Información y Capacitación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

CONVE-2022-136959880-APN-DGDYD%MJ

Fecha de la firma: 20 de diciembre del 2022

Firmante por la Provincia: Dr. Gustavo Eduardo Bordet, Gobernador de Entre Ríos

#### **b. Jornadas de capacitación**

En virtud del Convenio firmado con la Provincia de Buenos Aires, el 16 de noviembre de 2022 en la ciudad de La Plata, se llevó a cabo la jornada de difusión y capacitación “El rol de los Registros Nacional y Provincial de Buenos Aires en las búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes”

La jornada tuvo como objetivos: 1) difundir las funciones y competencias del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; 2) la construcción de circuitos virtuosos para garantizar y agilizar el intercambio de información entre los Registros y los actores institucionales que intervienen en las búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes de la Provincia

de Buenos Aires y 3) la articulación de los Registros con el Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires.

En representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación participaron el Sr Subsecretario de Asuntos Registrales, Doctor Víctor Malavolta, la Sra Jefa de Gabinete de la Subsecretaría Doctora María Florencia Robledo y la Sra Coordinadora Nacional Doctora Luz Palmás Zaldua.

Por la Provincia de Buenos Aires lo hicieron la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Dirección Provincial de Protección y el Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas, la Subsecretaría de Política Criminal y la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público del Poder Judicial.

La capacitación fue dirigida a funcionarios y miembros del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial, autoridades policiales, organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, ONGs, etc.

Se presentaron las competencias y herramientas de los Registros Nacional y Provincial y se trabajó sobre las investigaciones en las búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados y las medidas de protección de derechos.

#### c. Reuniones de trabajo

Se realizaron reuniones de trabajo con autoridades policiales, judiciales, registrales y administrativas a nivel provincial (registros provinciales, organismos de protección de derechos, seguridad, derechos humanos) que contaron con el respaldo y, en varias ocasiones, la participación personal del Sr Subsecretario de Asuntos Registrales y su equipo de trabajo.

Las articulaciones que se promovieron tuvieron un primer objetivo: lograr mayor caudal de ingreso de información a este Registro para robustecer y mejorar la base de datos. A ese fin se establecieron circuitos ágiles de remisión de la información de niñas, niños y adolescentes extraviados.

Se debe destacar que de tales articulaciones se logró que varias provincias argentinas retomaran el envío de la información correspondiente, que había sido suspendido o bien, era deficitario.

Para una mejor ilustración, se pueden comparar los siguientes datos estadísticos:

	período	2020	2021	2022
	ingresos	453	726	1935

A continuación, se realiza un breve punteo de las instancias provinciales con quienes se mantuvieron reuniones de trabajo a lo largo del período 2022.

**Buenos Aires:** Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos y área Técnica del Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Departamento del Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Catamarca:** Procuración General; Dirección Provincial de Desarrollo y Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad; Ministerio de Desarrollo Social y División Trata de Personas de la Policía.

**Chubut:** Procuración General.

**Córdoba:** Dirección de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial; Oficina especializada en Cibercrimitos y Unidad de Violencia Familiar y Género del Ministerio Público Fiscal; Gabinete de Análisis de Comportamiento Criminal; Fiscalía de Instrucción Penal; Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Entre Ríos:** Secretaría de Justicia.

**Formosa:** Subsecretaría de Derechos Humanos; Subsecretaría de Justicia; División Trata de Personas de la Policía y Dirección de Niñez y Adolescencia.

**Jujuy:** Comité interinstitucional permanente de actuación ante la desaparición y extravío de mujeres y niñas o personas de la diversidad; Subsecretaría de Derechos Humanos y Ministerio de Gobierno y Justicia.

**La Pampa:** Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes; Subsecretaría de Seguridad y Subsecretaría de Justicia.

**La Rioja:** Subsecretaría de Familia, Adolescencia y Niñez; Ministerio de Gobierno y Seguridad.

**Misiones:** Ministerio de Derechos Humanos y Registro de Niñas y Niños Extraviados de ese Ministerio.

**Neuquén:** Subsecretaría de Niñez y Adolescencia; Ministerio Público Fiscal.

**San Juan:** Unidad Fiscal de Delitos Especiales de la Procuración General, Programa San Juan Te Busca.

**San Luis:** Ministerio de Seguridad; Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia DG10 de la Policía.

**Santa Fe:** Área de Asuntos Legales de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

**Santiago del Estero:** Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Género.

Además se mantuvo contacto con distintas autoridades de las provincias de Chaco, Corrientes, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Tucumán para agilizar los circuitos de remisión de información, en algunos casos, y hacer saber sobre las competencias y funciones del Registro, en otros.

## 2.7. Intervenciones del Equipo Interdisciplinario (EI)

Se revisaron los criterios de intervención del Equipo Interdisciplinario para derivar los casos que ingresan al Registro. Se adoptaron distintas medidas para la registración de sus intervenciones, la elaboración de los informes y su incorporación a las carpetas digitales.

El Equipo Interdisciplinario efectuó los seguimientos de los casos a partir de las derivaciones de la Coordinación y de los responsables técnicos de las regiones en las que se encuentra organizado el Registro, articuló con los organismos de protección de derechos municipales y provinciales, elaboró los informes pertinentes y acompañó a las familias. Al 31 de diciembre de 2022 intervino en 242 casos.

Indistintamente sus integrantes participaron de las reuniones con autoridades provinciales junto a la Coordinación y a los responsables técnicos de las regiones.

## 2.8. Guardias pasivas, registración de llamadas, difusión de la Línea 142 y articulación con otras líneas nacionales.

Se cumplieron las guardias pasivas durante los fines de semana y feriados en la atención de la Línea 142, de alcance nacional, registrándose la información pertinente a las consultas para su debida intervención.

Se difundieron los objetivos de la Línea 142 en las redes sociales del Ministerio a los fines de hacer saber a la ciudadanía sobre esta política pública.

La Coordinación del Registro participó de dos Encuentros de Líneas Nacionales de Atención con el objetivo de articular el trabajo de asesoramiento y acompañamiento que se realiza desde nuestra Línea 142 y otras líneas de alcance nacional. El primero de ellos fue celebrado en la sede del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y el otro en la sede del Ministerio de Seguridad de la Nación.

El equipo de trabajo del Registro participó de la capacitación que llevaron adelante la Línea 141 de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Línea 0800 de Salud Mental (Dispositivo de orientación y Apoyo en Urgencia de Salud Mental) del Ministerio de Salud de la Nación para conocer los alcances de sus competencias y, eventualmente, precisar la derivación de los llamados correspondientes.

## 2.9. Articulación con otras áreas del Ministerio

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Dirección Nacional de Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, impulsadas por el Sr Subsecretario, para coordinar la tarea de cada Registro.

También se trabajó con la Dirección de Asistencia a la Víctima de la Subsecretaría de Justicia a fin de poder articular con el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual, eventuales derivaciones desde este Registro.

## 2.10. Articulación con el Ministerio de Seguridad de la Nación

Se mantuvieron reuniones entre el Subsecretario de Asuntos Registrales y la Coordinadora Nacional del Registro en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial y el Sistema de Búsqueda de Personas y Articulación de las Comunicaciones Policiales con los Poderes Constitucionales del Ministerio de Seguridad de la Nación. Se compartió información sobre las competencias del Registro y las incumbencias del Sistema Federal de Búsqueda de Personas (SIFEPU).

Se discutió sobre los procedimientos en el ámbito de las provincias y se arribó a la conclusión de la necesidad de articular y coordinar el intercambio de datos a los fines de fortalecer las competencias diferenciadas de ambos Ministerios y tornar más eficaces las intervenciones en pos de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes extraviados en materia de extravío de personas menores de edad.

Se acordó derivar las búsquedas de paradero vigentes en este Registro al SIFEPU, cuando la o el adolescente cumpla la mayoría de edad.

### **3. Datos estadísticos**

Los datos estadísticos que se comparten a continuación responden a la información recibida por el Registro durante el año 2022. Cabe aclarar que el ingreso de las búsquedas de paradero a la base de datos se realiza a partir de la recepción de la denuncia o de los datos extraídos de ella y remitidos por el órgano competente en la materia: autoridad judicial, autoridad policial, Ministerio Público, Servicio de Protección y Promoción de Derechos de NNA, registros locales, etc. En algunos casos es la familia o grupo de pertenencia del niño, niña o adolescente extraviadox quien informa a este Registro, por lo que luego se toma contacto con la autoridad competente a los fines de confirmar y/o completar la información a registrar.

La base de datos es única pero para una adecuada organización interna del ingreso y seguimiento de las denuncias, el Registro se divide en 7 regiones: Provincia de Buenos Aires (BAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Cuyo, Centro, Patagonia, Noroeste (NOA) y Noreste (NEA).

Las regiones abarcan las siguientes provincias:

BAI	Provincia de Buenos Aires
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUYO	Mendoza, San Juan y San Luis
CENTRO	Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe
PATAGONIA	La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego
NOA	Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja y Catamarca
NEA	Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa

- Búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados ingresadas en 2022, por regiones y su estado registral

Por Región	Total	En trámite	Paralizado
BAI	826	217	609
CABA	128	13	115
CENTRO	69	22	47
CUYO	211	124	87
NEA	240	31	209
NOA	298	41	257
PATAGONIA	163	40	123
	1935	488	1447

De un total de 1935 búsquedas que se registraron a nivel nacional, 1447 fueron paralizadas, por haber recibido información sobre el hallazgo de los niños, niñas y adolescentes; 488 continúan en trámite, es decir, al cierre de este informe aún no se notificó a este registro sobre el hecho de haberse dejado sin efecto las búsquedas.

.-Búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviadxs ingresadas en 2022,  
por provincias

Por Provincia	Total
BAI	826
CABA	128
CATAMARCA	52
CHACO	5
CHUBUT	12
CORDOBA	57
CORRIENTES	20
ENTRE RIOS	0
FORMOSA	137
JUJUY	171
LA PAMPA	11
LA RIOJA	1
MENDOZA	193
MISIONES	78
NEUQUEN	0
RIO NEGRO	62
SALTA	64
SAN JUAN	0
SAN LUIS	18
SANTA CRUZ	26
SANTA FE	12
SANTIAGO DEL ESTERO	8
TIERRA DEL FUEGO	52
TUCUMAN	2

.-Búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviadxs ingresadas en 2022,  
por provincias y género

Provincia	Femenino	Masculino	Transgénero
BAI	496	326	4
CABA	88	40	0
CATAMARCA	29	23	0
CHACO	4	1	0
CHUBUT	6	6	0
CORDOBA	49	8	0
CORRIENTES	14	6	0
ENTRE RIOS	0	0	0
FORMOSA	91	46	0
JUJUY	111	60	0
LA PAMPA	7	4	0
LA RIOJA	0	1	0
MENDOZA	121	72	0
MISIONES	52	26	0
NEUQUEN	0	0	0
RIO NEGRO	38	24	0
SALTA	25	39	0
SAN JUAN	0	0	0
SAN LUIS	8	10	0
SANTA CRUZ	16	10	0
SANTA FE	8	4	0
SANTIAGO DEL ESTERO	8	0	0
TIERRA DEL FUEGO	30	22	0
TUCUMAN	1	1	0
	1202	729	4

.-Búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviadxs ingresadas en 2022,  
por provincias y edades

	Ingresos	0 a 12	13 a 15	16 y 17	s/d
CABA	128	20	66	37	5
BUENOS AIRES	825	142	403	268	12
CATAMARCA	52	11	27	13	1
CHACO	5	0	2	3	0
CHUBUT	12	2	5	4	1
CÓRDOBA	57	3	44	10	0
CORRIENTES	20	3	10	6	1
ENTRE RIOS	0	0	0	0	0
FORMOSA	137	26	73	38	0
JUJUY	171	41	75	53	2
LA PAMPA	12	1	5	4	1
LA RIOJA	1	0	0	1	0
MENDOZA	193	61	69	52	11
MISIONES	78	7	46	25	0
NEUQUÉN	0	0	0	0	0
RIO NEGRO	62	16	29	17	0
SALTA	64	6	27	28	3
SAN JUAN	0	0	0	0	0
SAN LUIS	18	6	9	3	0
SANTA CRUZ	26	1	14	10	1
SANTA FE	12	4	5	3	0
SANTIAGO DEL ESTERO	8	1	5	2	0
TIERRA DEL FUEGO	52	8	29	15	0
TUCUMÁN	2	2	0	0	0
	1935	361	943	592	38

.-Llamados recibidos en la línea 142 durante el 2022

Mes	Cantidad
Enero	23
Febrero	8
Marzo	14
Abril	8
Mayo	5
Junio	6
Julio	16
Agosto	21
Septiembre	13
Octubre	17
Noviembre	51
Diciembre	56
	238

.-Intervenciones del Equipo Interdisciplinario durante 2022

El Equipo Interdisciplinario intervino en el seguimiento de 242 niñas, niños y adolescentes cuyas búsquedas de paradero fueron ingresadas a nuestro Registro.

Según meses del año 2022

Mes	Cantidad
Enero	11
Febrero	11
Marzo	18
Abril	12
Mayo	18
Junio	24
Julio	28
Agosto	28
Septiembre	18
Octubre	17
Noviembre	29
Diciembre	28
	242

Según regiones

Región	Cantidad
BAI	104
CABA	79
PATAGONIA	5
CENTRO	5
CUYO	5
NEA	23
NOA	21
	242

### Según edad

Edades	Cantidad
0 - 12	81
13 - 15	113
16 - 17	48
	242

### Según género

Género	Cantidad
Masculino	105
Femenino	137
	242

### Articulación institucional

	Cantidad
Judicial	75
Organismo de Protección	167
Hogar convivencial	10
Centro de Salud/ Comunidad Terapéutica	4

### Acompañamiento a las familias

	Cantidad
Familias	170